



Ministerio de Relaciones Exteriores
Academia Diplomática de Chile “Andrés Bello”

CONCURSO DE ADMISIÓN - PROCESO 2010

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué es la Academia Diplomática?
El Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con un centro docente que se denomina Academia Diplomática de Chile”, que lleva el nombre patronímico de “Andrés Bello”. Administrativamente, es una Dirección del Ministerio, dependiente del Subsecretario de Relaciones Exteriores. Entre sus funciones le corresponde formar y perfeccionar a sus funcionarios. Además, debe seleccionar a los postulantes al Servicio Exterior.
2. ¿Existe algún límite de edad para postular a la Academia Diplomática?
No.
3. ¿Existe una edad más apropiada para iniciar la carrera diplomática?
La naturaleza de la carrera diplomática y su carácter claramente jerarquizado, hacen aconsejable que la edad de los nuevos funcionarios (Terceros Secretarios de segunda clase) en la medida de lo posible, no exceda de los treinta años.
4. ¿La presentación de antecedentes de los postulantes, puede ser entregada por otra persona que no sea el postulante?
Sí.
5. ¿Puede ingresar a la Academia Diplomática alguien que sólo desea estudiar Diplomacia y Relaciones Internacionales?
No. El ingreso a la Academia es la etapa formativa previa para ingresar al Servicio Exterior de Chile. Si el interés es sólo el estudio, debe dirigirse a las universidades que ofrecen cursos de Relaciones Internacionales o Ciencia Política.
6. ¿Cuánto duran los estudios en la Academia Diplomática?
Los estudios duran dos años lectivos.
7. ¿Cuál es el horario de clases / trabajo?



Ministerio de Relaciones Exteriores
Academia Diplomática de Chile “Andrés Bello”

Las actividades se cumplen de 9:00 a 18:00 horas, con una pausa para almuerzo de 14:00 a 15:00 hrs. Las clases se desarrollan principalmente en las mañanas y en las tardes se programan diversas actividades (seminarios, charlas, conferencias, etc.) y los alumnos disponen también de espacios de tiempo para investigaciones y estudios.

8. ¿Puede postular alguien que no es chileno?
Este concurso es exclusivamente para chilenos.
9. ¿Y si se trata de un diplomático extranjero?
Los diplomáticos extranjeros pueden postular al Curso Internacional en Diplomacia, ofrecido por la Academia Diplomática de Chile “Andrés Bello” a través de sus respectivas Cancillerías.
10. ¿Qué se requiere para ser diplomático chileno?
Específicamente se requiere ser chileno, poseer un título profesional, aprobar los exámenes de ingreso y el Curso de Formación de la Academia.
11. ¿Existe alguna preferencia por un determinado título profesional?
De acuerdo al Reglamento debe ser una carrera afín, la definición de estas es desarrollado en las Bases del Concurso.
12. ¿Existe alguna preferencia por postulantes de las llamadas Universidades Tradicionales?
No. En los últimos concursos se han seleccionado postulantes de Universidades tradicionales, Universidades Privadas, Universidades Regionales y Universidades Extranjeras (con su título debidamente reconocido).
13. ¿Qué idioma se pide que domine un postulante?
Se solicita la certificación del nivel de idioma inglés, lo que se obtiene en la Escuela de Idiomas del Ejército. Además, se puede acreditar el dominio de otros idiomas.
14. ¿Es posible desarrollar otra actividad remunerada durante el Curso de Formación?
No. La Academia Diplomática exige de sus alumnos dedicación exclusiva.
15. ¿Los seleccionados deben pagar sus estudios en la Academia Diplomática?
No.
16. ¿Se perciben remuneraciones?
Sí. Se percibe una remuneración aproximada de \$ 520.000 más cotizaciones previsionales y de salud (Grado N° 16 de la E. U. S).



**Ministerio de Relaciones Exteriores
Academia Diplomática de Chile “Andrés Bello”**

- 17.- ¿Cuáles son sus remuneraciones en el período inmediatamente posterior al Curso de Formación?
Después de su graduación, y en el período en que el funcionario permanezca en Chile antes de su primera destinación al exterior, sus ingresos serán levemente superiores.
18. ¿En qué momento ingresan los alumnos a la Planta del Servicio Exterior?
Los alumnos pueden ingresar en propiedad a la Planta del Servicio Exterior después de aprobar todos los ramos del Curso de Formación y de haberse graduado en la Academia Diplomática.
19. ¿En qué plazo los nuevos funcionarios tendrán una destinación al exterior?
Después de su graduación, los funcionarios deben prestar servicios en Direcciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, por un período de al menos dos años.
20. ¿Dónde trabaja un diplomático cuando está en Chile?
En las distintas Direcciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, cómo por ejemplo, la Dirección General de Política Exterior, con sus distintas divisiones dedicadas a Relaciones Bilaterales, Multilaterales, Política Especial, Medio Ambiente, etc. En la Dirección General Económica, en la Dirección General Administrativa, en la Dirección del Ceremonial y Protocolo o en la Dirección General de Asuntos Consulares e Inmigración.
21. ¿Si uno de los seleccionados es, por ejemplo abogado, esto significa que mientras esté en Chile será enviado a la Dirección Jurídica?
No. Una vez egresados de la Academia Diplomática los funcionarios han adquirido una formación diplomática integral y por ello, están en condiciones de desempeñarse en todas las direcciones del Ministerio, cualesquiera sea su profesión.
22. ¿Cuál es el sistema de destinaciones para los funcionarios del Servicio Exterior?
Existe una rotativa de cinco años en el extranjero y dos en Chile. Muy excepcionalmente puede alterarse por razones de Servicio.



**Ministerio de Relaciones Exteriores
Academia Diplomática de Chile “Andrés Bello”**

23. ¿Cómo se determina el proceso de destinaciones? ¿Se puede elegir el lugar de destinación?

El sistema permite que los diplomáticos planteen sus preferencias, dentro de las alternativas que existen para su grado. Sus aspiraciones son tomadas en cuenta, cuando ello es posible, de acuerdo a las necesidades del Servicio.